

## C.N. – 013 SISTEMA S

SÃO PAULO, 12/11/2008

1) Considerando que la Constitución Federal de Brasil establece en el art. 149 como atribución exclusiva de la Unión instituir contribuciones, entre ellas la del "interés de las categorías profesionales o económicas como instrumento de su actuación en las respectivas áreas", y que tales contribuciones tienen las limitaciones establecidas por la propia Carta y relacionadas con los atributos de una forma general;

2) Considerando que las contribuciones instituidas por ley, recogidas por el ente público, son transferidas a entidades reconocidas como integrantes del Sistema S, financiando así sus programas educativos, asistenciales y de iniciativa empresarial, siempre de interés público;

3) Considerando que las entidades a las que son transferidas las contribuciones desarrollan actividades de índole social, de dirección pública, aunque en su mayoría con gestión privada legitimada por las categorías profesionales a que pertenecen;

4) Considerando el origen tributario federal de los recursos y su empleo en el interés público, el Consejo Ejecutivo de las Normas Estándares resuelve:

Art. 1º - A efectos de lo que trata el apartado 6.4 de las Normas Estándares de la Actividad Publicitaria, las entidades conocidas como integrantes del Sistema S, gestoras de contribuciones de interés de las categorías profesionales o económicas de que trata el art. 149, III, de la Constitución Federal, se tratarán como anunciantes integrantes de la esfera federal de la administración pública y gozarán, por tanto, de los beneficios de transferencia establecidos por el Anexo B de las citadas Normas;

Art. 2º - Son entidades integrantes del Sistema S a efectos de lo dispuesto en la presente comunicación normativa:

: 1) INCRA – Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria; 2) SENAI – Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial; 3) SESI - Servicio Social de la Industria; 4) SENAC - Servicio Nacional de Aprendizaje del Comercio; 5) SESC - Servicio Social del Comercio; 6) DPC - Dirección de Puertos y Costas del Ministerio de la Marina; 7) SEBRAE - Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas; 8) Fondo Aéreo (Fondo vinculado al Ministerio de Aeronáutica); 9) SENAR – Servicio Nacional de Aprendizaje Rural; 10) SEST – Servicio Social de Transporte; 11) SENAT – Servicio Nacional de Aprendizaje del Transporte; 12) SESCOOP – Servicio Nacional de Aprendizaje del Cooperativismo.

Petrônio Corrêa  
**Presidente**

**Nota: Texto traducido libremente al español, siendo válida, para todos los efectos jurídicos, la versión original en portugués.**

Entidades Fundadoras

